

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 20 de Febrero de 1954

Núm. 42

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100, si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.  
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

### PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción de 2.<sup>a</sup> clase expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Enero de 1954.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
8.003	2. <sup>a</sup>	Teófilo Alonso Prieto.....	Emiliano...	Mercedes...	8	Enero.....	1903	Benavente.....	Zamora.
8.004	1. <sup>a</sup>	Eliseo Abajo Kliseo.....	Manuel...	Otilia.....	25	Julio.....	1927	Tabuyo del Monte	León.
8.005	2. <sup>a</sup>	José-Luis Lobato Castañón...	José.....	Visitación...	25	Enero.....	1926	León.....	Idem.
8.006	2. <sup>a</sup>	Fermin Alvarez Prieto.....	Constantino.	Bersabe....	17	Marzo.....	1932	Villablino.....	Idem.
8.007	1. <sup>a</sup>	Luis-Mariano Juan Inyesto Glez.	Silvino.....	Celerina...	15	Octubre....	1924	León.....	Idem.
8.008	1. <sup>a</sup>	Eumenio García Cuesta.....		Agustina...	28	Julio.....	1911	Riofrío.....	Idem.
8.009	1. <sup>a</sup>	Esteban Cubría Gutiérrez.....	Isidro.....	Felicísima..	29	Octubre....	1930	La Robla.....	Idem.
8.010	2. <sup>a</sup>	Luis-Jesús Vigal Tinajas.....	Maximiano..	M. <sup>a</sup> del Carmen	19	Enero.....	1902	La Bañeza.....	Idem.
8.011	1. <sup>a</sup>	Miguel Vega Gallego.....	Pedro.....	Teresa.....	21	Enero.....	1918	Leiza.....	Navarra.
8.012	1. <sup>a</sup>	Octavio García Cuesta.....	Aquilino...	Valeriana...	19	Septiembre.	1926	Valbuena.....	León.
8.013	2. <sup>a</sup>	Pedro Moratiel Yugueros.....	Estanislao..	Ramona....	19	Octubre....	1904	Salhechores....	Idem.
8.014	1. <sup>a</sup>	Gabriel Hernández Fernández.	Severino...	Purificación.	4	Mayo.....	1919	Moraleja del Vino	Zamora.
8.015	1. <sup>a</sup>	Gonzalo Natal Fernández.....	Andrés.....	Filomena...	12	Febrero....	1930	Huergas de Fraile	León.
8.016	1. <sup>a</sup>	Mariano Hernández Fernández	Severino...	Purificación.	4	Mayo.....	1919	Moraleja del Vino	Zamora.
8.017	2. <sup>a</sup>	Manuel Fernández Ramos.....	Félix.....	Felisa.....	14	Mayo.....	1918	León.....	León.
8.018	1. <sup>a</sup>	Teófilo Rodríguez Domínguez.	Lucio.....	Paula.....	4	Marzo.....	1910	Melgar de Arriba	Valladolid.
8.019	2. <sup>a</sup>	Anastasio-Félix Mateos Rubio.	Eleuterio...	Saturnina...	2	Mayo.....	1915	Palanquinos....	León.
8.020	2. <sup>a</sup>	Germiniano González Tascón..	Mariano...	María.....	16	Septiembre.	1903	Campohermoso..	La Vecilla.
8.021	2. <sup>a</sup>	Hipólito Delgado Pinacho.....	Cruz.....	Luisa.....	26	Febrero....	1904	Capillas de Campos	Palencia.
8.022	2. <sup>a</sup>	Manuel Berrocal Domínguez...	Manuel.....	María.....	13	Abril.....	1931	Benavente.....	Zamora.
8.023	1. <sup>a</sup>	Fernando Martínez Morán.....	Blas.....	María.....	10	Abril.....	1928	Estóbano de la Calzada	León.
8.024	1. <sup>a</sup>	Cristino Ferreras Gómez.....	Antonino...	Esperanza..	31	Diciembre..	1926	Villarr n de Campos	Zamora.
8.025	2. <sup>a</sup>	Manuel Cuevas Cuevas.....	Inoencio...	Catalina...	9	Junio.....	1932	Benavides de Orbiço.	León.
8.026	1. <sup>a</sup>	Fidel Ferreiro Buitrón.....	Francisco...	Manuela...	24	Junio.....	1909	Toreno.....	Idem.
8.027	2. <sup>a</sup>	Fermin-Miguel Yáguete Mancebón	Miguel.....	Felipa.....	25	Septiembre.	1918	Villalengua....	Zamora.
8.028	1. <sup>a</sup>	Ricardo Martínez Viejo.....	Manuel.....	Martina....	7	Mayo.....	1914	Villalón de Campos...	Valladolid.
8.029	2. <sup>a</sup>	Facundo Payo Martín.....	Pedro.....	Benita.....	6	nero.....	1924	Barruelo de Santullán.	Palencia.
8.030	1. <sup>a</sup>	Anibal Fernández González...	Laureano...	Idulia.....	30	Agosto.....	1930	Palacios del Sil..	León.
8.031	1. <sup>a</sup>	Anselmo Flórez Flórez.....	Longinos...	Concepción.	3	Enero.....	1926	Riosequino de Torfo..	Idem.
8.032	2. <sup>a</sup>	Laureano López García.....	Laureano...	Filomena...	29	Mayo.....	1932	León.....	Idem.
8.033	2. <sup>a</sup>	Juan-Manuel García Carretero.	Hermógenes	Cirila.....	25	Septiembre.	1935	Idem.....	Idem.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

La Dirección General de Regiones Devastadas de Madrid, solicita autorización para instalar una tubería destinada al abastecimiento de aguas a Santa Lucía, junto a la carretera Nacional de Adanero a Gijón, a una distancia mínima de 7,50 metros del eje, en los lugares que se pueda y donde no hubiere otro sitio a 4,50 metros del eje, como mínimo, cruzando la carretera normalmente en el km. 365, hm. 6; km. 366, hm. 9 y km. 368, hm. 2.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, único término donde radican las obras o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 1 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

654 Núm. 152.—82,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Carrizo

En virtud de la Circular publicada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 12 del actual, se considera ampliado, hasta cumplirse quince días, el plazo de exposición al público de los Padrones de arbitrios sobre rústica, pecuaria y urbana correspondientes al actual ejercicio y que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL número 35.

Carrizo, 17 de Febrero de 1954.—  
El Alcalde, José Alvarez. 933

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Póbres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1954, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Calzada del Coto 887  
Joarilla de las Matas 916

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1954, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio

del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 21 del presente mes, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados por fugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Hospital de Orbigo  
Abel Pérez Vázquez, hijo de Miguel y Micaela. 997

Pajeros de los Oteros  
Aurelio Alonso Prieto, hijo de Epigmenio y Evangelina. 1020

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Pozuelo del Páramo 945

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte literal de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 104 de 1953 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada seguidos por D. Severino García Fernández, mayor de edad, viudo, ladrador y vecino de la Ribera de Folgoso, que ha estado representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Jerónimo Gallego, con D. Andrés Viloria Garrido y su esposa D.ª Filomena Acedo Bobillo, mayores de edad, labradores y vecinos de la Ribera de Folgoso, que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre rescisión de operaciones particionales de la herencia de doña Casilda Acedo Bobillo, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora contra la sentencia que en veintiuno de Febrero del año último dictó el Juzgado expresado

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar íntegramente la sentencia recurrida. Con imposición de las costas de la apelación a la parte personada en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso de los demandados y apelados D. Andrés Viloria Garrido y su esposa D.ª Filomena Acedo Bobillo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. Macho Quevedo.—José de Castro.—Aniano Alonso.—Antonio Cordova.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto la acordada, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado.

856 Núm. 144.—192,50 ptas.

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 55 de 1953 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, seguidos por D.ª Josefa López, mayor de edad, hojalatera ambulante, casada, cuyo marido se encuentra en ignorado paradero, y vecina de Puente Villarente, que ha estado representada por el Procurador D. Pedro Sánchez Merlo y defendida por el Letrado D. Joaquín del Río, con don Inocencio Cubría Llamazares, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Puente Villarente, que no ha comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, por indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora contra la sentencia que en cinco de Marzo del año último dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instan-

cia del Distrito número uno de León en los autos a que el presente rollo se refiere, con fecha cinco de Marzo del año último.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. Macho Quevedo.—Aniano Alonso.—José de Castro.—Antonio Córdova.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado. 860

*Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Murias de Paredes*

Don Angel-Ulpiano Bardón Rodríguez, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado a que luego se hace mérito, recayó sentencia, que cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres; vistos por el Sr. D. Luis de Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de la misma y su partido, y por prórroga de jurisdicción del de igual clase de Murias de Paredes, los presentes autos de anulación de contrato de compra-venta, seguido por los trámites de los incidentes, por D. David Gómez Fernández, mayor de edad, casado, minero y vecino de Caboalles de Arriba, que litiga en concepto de pobre, y representado por el Procurador D. Antonio Fernández Jolis, contra D. Manuel Porras Melcón, mayor de edad, Maestro Nacional, casado y de la misma vecindad, y contra D. Manuel Fernández, y su esposa D.ª Leonor Díez, éstos declarados en rebeldía, representado el primer demandado por medio del Procurador don Pedro García Peña, y defendidos por el Letrado el demandante por D. Germán Gómez Maroto y éste por don Enrique Iglesias Gómez, y... Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta a nombre de D. David Gómez Fernández, contra D. Manuel Porras Melcón, debo declarar y declarar no haber lugar a pronunciar la nulidad de la escritura de compra-venta del inmueble urbano que se describe en el hecho primero del

escrito instaurador de esta litis, absolviendo al demandado imponiendo expresamente al actor todas las costas causadas. Por la rebeldía de los también demandados D. Manuel Fernández y su esposa D.ª Leonor Díez, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que conste y publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para la notificación a los demandados rebeldes, extendiendo y firmo el presente en Murias de Paredes, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Angel Ulpiano Bardón.

855 Núm. 142.—178,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido en expediente para provisión del cargo de Fiscal de Paz de San Millán de los Caballeros, por el presente se convoca dicha vacante, abriéndose un plazo de 30 días, que contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual los interesados podrán presentar en este Juzgado instancia solicitando el indicado nombramiento.

A ella habrán de acompañar los documentos siguientes: Certificación de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales, certificación de buena conducta expedida por la autoridad correspondiente y cuantos documentos sirvan para probar los méritos que aleguen los solicitantes en apoyo de su pretensión, tales como título profesional etc.

Valencia de Don Juan, a 13 de Febrero de 1954.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 896

*Juzgado comarcal de Villalón*

Don Teófilo González y González, Juez comarcal de Villalón de Campos y su comarca, hago saber:

Que en demanda presentada en este Juzgado por el Procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, en nombre de D. Severino Casado Rodríguez contra D. Aproniano y D. Elías José Godos Godos, sobre reivindicación de una finca rústica enclavada en el término municipal de Villacreces y pago del Espino y camino de los Valles; linda: Este, Manuel Gago; Mediodía, con Cañada; Poniente, camino de los Valles, y Norte, tierra de Santiago González, que fué de la propiedad de D. Arturo Bustamante Fresno, en cuyos autos en nombre y representación de los demandados, ha comparecido el Letrado D. Telesforo Gordaliza Martínez, quien al amparo de lo que ordena el Art. 1.482 del Código Civil, solicita sea notificada la demanda al vendedor don

Arturo Bustamante Fresno o sus herederos, caso de fallecimiento del mismo, interesando por desconocer el domicilio de éstos, se haga la notificación por medio de edictos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, a cuya petición se accedió por este Juzgado.

Y a fin de que por el presente sirva de notificación y emplazamiento en forma al vendedor D. Arturo Bustamante Fresno o a sus herederos, en caso de haber fallecido, se les concede un plazo de seis días, para que comparezcan en este Juzgado y se personen en autos a partir de la inserción del presente.

Dado en Villalón, a 28 de Enero de 1954.—Teófilo González.—El Secretario, Avelina Alonso.

835 Núm. 151.—74,25 ptas.

*Cédula de notificación*

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 229 de 1953 por malversación contra Justo Robles Fernández, se ofrece el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado José Angel Pastrana Guzmán, que se encuentra en ignorado paradero, y al propio tiempo se le cita para que dentro del término de quinto día, contado desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 2 de León para prestar declaración, apercibiéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Martínez. 649

*Cédula de citación*

Presas Salcedo, Balbino, de 24 años, soltero, hijo de Victoriano y Narcisa, natural y vecino de esta ciudad, procesado por el delito de estafa en el sumario número 29 de 1954, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de León para prestar indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

León, 9 de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez. 792

*Anulación de requisitorias*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de

esta fecha dimanante de carta orden núm. 5-1954 procedente de la Ilustrísima Audiencia Provincia de León, se ha acordado la anulación de la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León con fecha 2 de Noviembre de 1953, en la que se interesaba la busca y captura del procesado Ramón Gabarri Jiménez, que con fecha 27 de Enero actual ha sido detenido e ingresado en la Prisión provincial de León.

Valencia de Don Juan a 10 Febrero de 1954.—El Juez de Instrucción, Antonio Molleda. 895

Por la presente se deja sin efecto la publicada con el número 596 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de Marzo de 1952, por haber sido habido y preso el procesado José Luis Benítez Ballesteros. Así está acordado en sumario núm. 110 de 1951, por hurto.

La Vecilla, a 9 de Febrero de 1954.—El Secretario Judicial (ilegible). 798

#### Requisitorias

Heliodoro Antón Flórez, natural de Cistierna (León) y vecino de dicha localidad, de 27 años, soltero, camarero, hijo de Heliodoro y de Victorina, procesado en causa de esta jurisdicción número 71753 por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de La Guayra (Venezuela), siendo tripulante del vapor «Virginia de Churruca».

Comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Enero de 1954.—El Comandante, Juez Permanente, José Fernández. 633

Mario Rodríguez Losada, (a) «Langullo», hijo de Juan y de Arsenia, de 42 años de edad, natural y vecino de Langullo, Orense.

Silverio Yebra Granja, (a) «Atravesado», natural de Carracedo (León), casado, hijo de Ramón y de Luisa, labrador, de 43 años de edad.

Roberto López Rodríguez, (a) «Pajarito», soltero, hijo de Eleuterio y de Josefa, natural de la Rúa, Orense, de 40 años de edad.

Odilio Fernández Domínguez, (a) «Blas», natural de Correjanos, Orense, de 30 años de edad, hijo de Valentín y de Consuelo, soltero y jornalero.

Abelardo Gutiérrez Alba, (a) «Abelardo», hijo de Baldomero y de Con-

suelo, natural y vecino de San Miguel, del Ayuntamiento de Cervantes, de 43 años de edad, labrador y sastre; y

Manuel Bermúdez Fernández, (a) «Manolo el Asturiano».

Procesados en la causa número 71-53, comparecerán en el término de quince días ante D. Rafael Jácome Villar, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número uno de la plaza de Lugo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Lugo, 12 de Febrero de 1954.—El Comandante Juez Instructor, Rafael Jácome Villar. 882

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José García García, de 36 años de edad, de estado viudo, hijo de José y de María, natural de Molina de Cabrales (Oviedo) sin residencia conocida, pero que últimamente estuvo de residente en esta ciudad de Astorga, ignorándose su actual paradero, para que cumpla doce días de arresto en la cárcel de este partido, los que le fueron impuestos en juicio de faltas número 47 de 1953 por hurto; poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Astorga a 10 de Febrero de 1954.—El Juez comarcal, Angel G. Guerra.—El Secretario, Emilio Nieto. 849

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 3, de 1953 contra D. Senén Robleda Peral, para hacer efectiva la cantidad de 503,57 pesetas más costas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de tornear marca «La Herramienta Industrial», con motor eléctrico de 1 H. P. Tasado en 2.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Marzo y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso

de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

984 Núm. 154.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el n.º 856 de 1953 contra D. Didimo Marcos Prieto, para hacer efectiva la cantidad de 792,00 pesetas más costas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una cama de metal niquelada con somier de un metro cinco centímetros, colchón de lana, dos mantas, colcha y sus correspondientes sábanas, todo ello en perfecto estado, valorado en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Marzo y hora de las doce y cuarto de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1008 Núm. 155.—123,75 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 72.407 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

884 Núm. 153.—27,50 ptas.